

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

- 11571** Orden DEF/849/2019, de 29 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.

El artículo 45 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, dispone que la formación de suboficiales tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias. Comprenderá la formación militar, general y específica, y la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

El artículo 65.1 de la citada ley, establece que los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica, se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidos por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

El Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, modificado por el Real Decreto 595/2016, de 2 de diciembre, establecen que en la Escala de Suboficiales del Cuerpo General de la Armada existirán las especialidades fundamentales de «Administración», «Alojamiento y Restauración», «Armas», «Comunicaciones y Sistemas de Información», «Energía y Propulsión», «Maniobra y Navegación» y «Sistemas». Asimismo, en la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Infantería de Marina existe una única especialidad fundamental cuya denominación coincide con la del referido cuerpo.

Esta disposición contiene los perfiles profesionales a alcanzar en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará, en el primer empleo, los cometidos propios del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, y establece tanto la planificación temporal del currículo por cursos como los centros donde se imparten, indicando para cada especialidad fundamental, los módulos formativos correspondientes y sus contenidos. También se incluyen los módulos susceptibles de ser impartidos, parcial o totalmente, mediante enseñanza a distancia, a las alumnas en situación de embarazo, parto o postparto que no puedan participar de forma presencial. En este sentido, la Orden Ministerial 61/2011, de 25 de agosto, aprobaba los planes de estudios de la formación militar para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General y del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada.

Tras varias promociones egresadas, y en el ámbito de la Instrucción 73/2012, de 5 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueba la guía de evaluación específica de los planes de estudios de la enseñanza de formación, se detectaron algunas cuestiones relativas a la secuenciación susceptibles de mejora.

Por otra parte, la Orden EDU/3602/2011, de 12 de diciembre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en varios centros docentes militares a partir del año 2012, autorizó la implantación de enseñanzas de formación profesional en varios centros docentes militares a partir de dicho año.

Posteriormente, la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares, adaptó ciertos aspectos de dichas órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional, autorizadas en centros docentes militares.

La Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas,

modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, introduce como principal novedad la integración en un único currículum de los planes de estudios correspondientes a la formación militar general y específica, la formación para la adquisición de una especialidad fundamental y, en su caso, la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior, y establece en su artículo 14 nuevos criterios acerca del diseño y contenido de los currículos, en base a los cuales se elabora esta orden ministerial, que sustituirá a la Orden Ministerial 61/2011, de 25 de agosto, por la que se aprueban los planes de estudios de la formación militar para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General y del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada.

La citada Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, en su artículo 16, establece que los currículos de la enseñanza de formación de suboficiales, elaborados por el Subsecretario de Defensa y por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán acompañarse de una memoria justificativa, serán aprobados por el Ministro de Defensa y se publicarán en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». En cuanto a las memorias justificativas, se publicarán en la página web del Ministerio de Defensa.

En relación con la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se tiene en cuenta, en cuanto a la enseñanza de formación se refiere, lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, y lo dispuesto en el Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas, incorporando acciones encaminadas a impedir que la alumna de la enseñanza de formación experimente cualquier situación de desventaja originada por efectos derivados de su situación de embarazo, parto o posparto. Se incluyen temas relacionados con la prevención del acoso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.

Durante su tramitación, el proyecto de esta orden ministerial fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se dio a conocer al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, fue informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único.** *Aprobación del currículum.*

Se aprueba el currículum de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la Escala de Suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante las formas de ingreso sin exigencia de titulación previa, cuyo texto se inserta a continuación.

**Disposición adicional única.** *Empleos eventuales.*

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la Escala de Suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, hayan superado completamente los dos primeros cursos, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de sargento alumno.

Disposición transitoria única. *Extinción de los planes de estudios.*

El currículo actualmente en vigor se extinguirá curso por curso a partir del curso académico 2019/2020, sustituyéndose de forma progresiva por el que se aprueba como anexo a esta orden ministerial, salvo que algún alumno tuviera que repetir algún módulo o curso completo en el que ya se encuentre implantado el nuevo currículo, en cuyo caso, no se extinguirá el currículo que le afecte.

Lo establecido en el párrafo anterior podrá ser modificado, por instrucción del Subsecretario de Defensa, cuando, por circunstancias que afecten a la infraestructura, al profesorado, al reconocimiento de centros, a convenios u otras causas imprevistas, no sea posible la implementación del currículo y así resulte aconsejable.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden Ministerial 61/2011, de 25 de agosto, por la que se aprueban los planes de estudios de la formación militar para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General y del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada.

Así mismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. *Facultades de aplicación.*

Se autoriza al Subsecretario de Defensa a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de esta orden ministerial y a modificar su anexo que, en todo caso, se realizará conforme a los criterios de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 2019.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

## ANEXO

### **Currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General e Infantería de Marina de la Armada mediante la forma de ingreso sin titulación previa**

Artículo 1. *Perfil profesional al alcanzar el primer empleo.*

#### 1.1 Cuerpo General.

El Sargento de la Escala de Suboficiales del Cuerpo General de la Armada, actuará con disciplina y liderazgo, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, siendo consciente del medio naval donde desarrolla sus cometidos y utilizando las formas propias de acción de la Armada.

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le correspondan de acuerdo a su empleo en la labor de asesorar al mando y de preparación y adiestramiento del personal de su destino, velando por el cumplimiento de las medidas de seguridad interior y el desarrollo, conforme a doctrina, de las acciones iniciales ante cualquier emergencia a bordo.

Actuará con atención permanente, aplicando los principios establecidos en las normativas vigentes de seguridad, tanto física como de la información y operativa-PRL, responsabilizándose a su nivel para garantizar la integridad del personal a su cargo, material y documentación.

Ejecutará los cometidos de Suboficial de Guardia en puerto con el liderazgo y mando propios de su empleo y responsabilidad, aplicando lo establecido al efecto por los procedimientos e instrucciones de organización del buque. Así mismo, será capaz de auxiliar o dirigir en las maniobras necesarias para garantizar la seguridad marítima del buque, ya sea en puerto o en fondeadero.

En el desarrollo de sus cometidos y actividades, ya sea integrado en unidades u organizaciones militares nacionales o multinacionales, interpretará, transmitirá y ejecutará órdenes e ideas en español e inglés.

Tendrá presente el cuidado y mantenimiento de las adecuadas condiciones psicofísicas, empleando con iniciativa su capacidad de autonomía de aprendizaje y de adaptación a las tecnologías y procesos de la transformación digital como factores clave para su progreso profesional dentro de su escala y especialidad fundamental.

#### 1.1.1 Especialidad fundamental: Administración.

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le correspondan de acuerdo a su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con la gestión de la documentación y recursos económicos y materiales en la Armada

#### 1.1.2 Especialidad fundamental: Alojamiento y Restauración.

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le correspondan de acuerdo a su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con la operación, supervisión o mantenimiento de los diferentes destinos de víveres y habitabilidad.

#### 1.1.3 Especialidad Fundamental: Armas.

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le correspondan de acuerdo a su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con la operación y mantenimiento de los diferentes sistemas de armas de la Armada, y con el almacenamiento y manejo con seguridad del armamento, munición y explosivos.

#### 1.1.4 Especialidad Fundamental: Comunicaciones y Sistemas de la Información.

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le correspondan de acuerdo a su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con el manejo, operación y mantenimiento de los diferentes sistemas de información y de comunicaciones navales.

#### 1.1.5 Especialidad Fundamental: Energía y Propulsión.

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le correspondan de acuerdo a su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con la propulsión, generación y distribución de energía, control de averías y equipos de control de plataforma y sus sistemas de control instalados en los buques e instalaciones de la Armada.

#### 1.1.6 Especialidad fundamental: Maniobra y Navegación.

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le correspondan de acuerdo a su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con la operación, supervisión o mantenimiento de los diferentes sistemas y equipos de navegación, las comunicaciones radio y visuales del puente, las embarcaciones y medios de salvamento y las diferentes faenas marítimas y maniobras básicas de un buque.

### 1.1.7 Especialidad Fundamental: Sistemas.

Ejercerá las funciones militares, operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le correspondan, de acuerdo a su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con la operación y mantenimiento de equipos y sistemas de detección, procesamiento, distribución y presentación de datos tácticos.

### 1.2 Cuerpo de Infantería de Marina.

#### 1.2.1 Especialidad Fundamental: Infantería de Marina.

El Sargento de la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada, actuará con disciplina y liderazgo, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho en los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, siendo consciente del medio naval donde desarrolla sus cometidos y utilizando las formas propias de acción de la Armada.

Actuará con atención permanente, aplicando los principios establecidos en las normativas vigentes de seguridad, tanto física como de la información y operativa-PRL, responsabilizándose a su nivel para garantizar la integridad del personal a su cargo, sistemas y equipos, armamento, material y documentación.

Ejecutará los cometidos de Suboficial de Guardia en tierra con el liderazgo y mando propios de su empleo y responsabilidad, aplicando lo establecido al efecto por los procedimientos e instrucciones de organización de la unidad.

En el desarrollo de sus cometidos y actividades, ya sea integrado en unidades u organizaciones militares nacionales o multinacionales, interpretará, transmitirá y ejecutará órdenes e ideas en castellano e inglés.

Tendrá presente el cuidado y mantenimiento de las adecuadas condiciones psicofísicas, empleando con iniciativa su capacidad de autonomía de aprendizaje y de adaptación a las tecnologías y procesos de la transformación digital como factores clave para su progreso profesional dentro de su escala y especialidad fundamental.

Ejercerá las funciones militares, operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le correspondan de acuerdo a su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con operaciones anfibia, táctica, armamento, tiro, topografía y seguridad, al tiempo que alcanzan un nivel de adiestramiento físico militar muy elevado; así como en la preparación y adiestramiento del personal de su destino, velando por el cumplimiento de las medidas de seguridad y el desarrollo, conforme a doctrina, de las acciones iniciales ante cualquier emergencia.

## Artículo 2. Módulos formativos.

### 2.1 Módulos formativos obligatorios.

El módulo Instrucción y Adiestramiento incluye la carga lectiva del módulo profesional «Formación en Centros de Trabajo», que se realizará en unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa, según lo establecido en el artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares. Durante el segundo curso se dedicarán treinta días para el desarrollo de este módulo en dedicación exclusiva.

## 2.1.1 Módulos formativos obligatorios para todas las especialidades fundamentales:

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Formación Militar General I.	OFAS1	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	90	ESUBO	La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio. Incluye la Fase de Acogida, orientación y adaptación a la vida militar de dos semanas de duración.
Formación Física y Orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	100		
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales a bordo. Los que se determinan en la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	3 semanas		
Formación Física y Orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	25	ESCAÑO ESENGRA EIMGAF	Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a primer curso.
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales a bordo. Actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.	3 semanas		
Total 1.º curso.			215 horas + 6 semanas I+A		
Curso 2.º					
Formación Física y Orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	125	ESCAÑO ESENGRA EIMGAF	Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a segundo curso.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales a bordo. Actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.	10 semanas		
Total 2.º curso.			125 horas + 10 semanas I+A		

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 3.º					
Formación Física y Orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	100	ESCAÑO ESENGRA EIMGAF	Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a tercer curso.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales a bordo. Actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.	6 semanas		
Formación Militar General II.	OFAS1	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	60	ESUBO	
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales a bordo. Actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.	1 semana		
Total 3.º curso.			160 horas + 7 semana I+A		
Total.			500 horas + 23 semanas I+A		

OFA: Módulo formativo obligatorio.  
 ESUBO: Escuela de Suboficiales de la Armada (San Fernando – Cádiz).  
 ESCAÑO: Escuela de especialidades «Antonio de Escaño» (Ferrol – La Coruña).  
 ESENGRA: Escuela de especialidades de la Estación Naval de la Graña (Ferrol – La Coruña).  
 EIMGAF: Escuela de infantería de marina «General Albacete y Fuster» (Cartagena – Murcia).

### 2.1.2 Módulos formativos obligatorios por especialidad fundamental.

Armas, Comunicaciones y Sistemas de la Información, y Sistemas.

Módulo.	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	70	ESUBO	
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		75		
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		40	ESCAÑO	
Total 1.º curso.			185 horas		

Módulo.	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 2.º					
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	130	ESCAÑO	
Total 2.º curso.			130 horas		
Curso 3.º					
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	90	ESCAÑO	
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		65	ESUBO	
Total 3.º curso.			155 horas		
Total.			470 horas		

## Alojamiento y Restauración (1).

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	70	ESUBO	
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		75		
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		40	ESENGRA	
Total 1.º curso.			185 horas		
Curso 2.º					
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	40	ESENGRA	
Total 2.º curso.			40 horas		
Curso 3.º					
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	90	ESENGRA	
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		65	ESUBO	
Total 3.º curso.			155 horas		
Total.			470 horas		

(1) De acuerdo con lo recogido en el artículo 13 a) 2.º párrafo de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, que indica que «En aquellos casos en que la totalidad de los contenidos de los módulos obligatorios, o parte de ellos, se encuentren incluidos en los módulos profesionales del título de Técnico Superior asociado, la carga horaria que corresponda a la adquisición de los contenidos comunes se liberará en beneficio de la que se atribuya a los módulos específicos y de especialidad fundamental, debiendo figurar dicha circunstancia en el correspondiente plan de estudios.», se liberan 90 horas de la carga del módulo Idioma extranjero Inglés del 2.º curso, por estar sus contenidos incluidos en el módulo profesional Inglés (0179).

## Administración (1).

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro Docente	Observaciones
Curso 1.º					
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	70	ESUBO	
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		75		
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		40	ESENGRA	
Total 1.º curso.			185 horas		
Curso 3.º					
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	90	ESENGRA	
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		65	ESUBO	
Total 3.º curso.			155 horas		
Total.			340 horas (1)		

(1) De acuerdo con lo recogido en el artículo 13 a) 2.º párrafo de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, que indica que «En aquellos casos en que la totalidad de los contenidos de los módulos obligatorios, o parte de ellos, se encuentren incluidos en los módulos profesionales del título de Técnico Superior asociado, la carga horaria que corresponda a la adquisición de los contenidos comunes se liberará en beneficio de la que se atribuya a los módulos específicos y de especialidad fundamental, debiendo figurar dicha circunstancia en el correspondiente plan de estudios.», se libera la carga del módulo Idioma extranjero Inglés del 2.º curso (130 horas), por estar sus contenidos incluidos en el módulo profesional Inglés (0179).

## Energía y Propulsión y Maniobra y Navegación (1).

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	75	ESUBO	
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		40	ESCAÑO ESENGRA	
Total 1.º curso.			115 horas		
Curso 3.º					
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril	90	ESCAÑO ESENGRA	
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		65	ESUBO	
Total 3.º curso.			155 horas		
Total.			270 horas		

(1) De acuerdo con lo recogido en el artículo 13 a) 2.º párrafo de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, que indica que «En aquellos casos en que la totalidad de los contenidos de los módulos obligatorios, o parte de ellos, se encuentren incluidos en los módulos profesionales del título de Técnico Superior asociado, la carga horaria que corresponda a la adquisición de los contenidos comunes se liberará en beneficio de la que se atribuya a los módulos específicos y de especialidad fundamental, debiendo figurar dicha circunstancia en el correspondiente plan de estudios.», se libera la carga del módulo Idioma extranjero Inglés (OFAS 4) del 2.º curso (130 horas), por estar incluido en el módulo profesional Inglés (0179), y la totalidad de la carga horaria del módulo Formación Sanitaria (OFAS 2 – 70 horas), por estar incluido en el módulo profesional Organización de la asistencia sanitaria a bordo (0802).

## Infantería de Marina (1).

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	70	ESUBO	
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		75		
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		40	EIMGAF	
Total 1.º curso.			185 horas		
Curso 3.º					
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Ejercer el mando de unidades tipo pelotón de fusiles de los batallones de desembarco en ejercicios tácticos. Conocer y manejar el armamento, comunicaciones y equipo individual existentes en los batallones de desembarco del Tercio de Armada. Participar en la preparación física de las unidades tipo pelotón de los batallones del Tercio de Armada. Realizar las labores administrativas propias de jefe de pelotón de fusiles. Conocer los medios y capacidades con los que cuentan las unidades de apoyo de combate y apoyo de servicios de combate del Tercio de Armada.	4 semanas	EIMGAF	Se desarrolla en las unidades del Tercio de Armada.
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril	90		
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		65	ESUBO	
Total 3.º curso.			155 horas + 4 semanas I+A		
Total.			340 horas + 4 semanas I+A		

(1) De acuerdo con lo recogido en el artículo 13 a) 2.º párrafo de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, que indica que «En aquellos casos en que la totalidad de los contenidos de los módulos obligatorios, o parte de ellos, se encuentren incluidos en los módulos profesionales del título de Técnico Superior asociado, la carga horaria que corresponda a la adquisición de los contenidos comunes se liberará en beneficio de la que se atribuya a los módulos específicos y de especialidad fundamental, debiendo figurar dicha circunstancia en el correspondiente plan de estudios.», se libera la carga del módulo Idioma extranjero Inglés del 2.º curso (130 horas), por estar sus contenidos incluidos en el módulo profesional Ingles (0179).

## 2.2 Módulos formativos específicos.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Ciencias Navales.	EAR1	Adaptación al medio naval y a cualquier tipo de situación que se pueda producir a bordo, tanto en la mar como en puerto. Preceptos contenidos en la normativa y publicaciones en vigor, tanto militares como civiles, que afecten al ámbito naval-militar. Medidas de seguridad a su nivel. La seguridad del personal, instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación, de conformidad con la normativa. Manejo de medios materiales. Documentos operativos de su área de competencia.	40	ESUBO	
Total 1.º curso.			40 horas		

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 3.º					
Logística.	EAR2	Preceptos contenidos en la normativa y publicaciones en vigor, tanto militares como civiles, que afecten al ámbito naval-militar en lo referente a logística. Principios básicos de la gestión de recursos de personal, material y financiero, para el desempeño de sus cometidos como suboficial de un destino y suboficial de brigada.	20	ESUBO	
Informática.	EAR3	Estructura y funcionamiento de un equipo informático. Manejo de archivos desde el sistema operativo. Elaboración de documentos con procesador de textos, así como presentaciones multimedia efectivas utilizando aplicaciones específicas y documentos y plantillas manejando una hoja de cálculo.	20		
Total 3.º curso.			40 horas		
Total.			80 horas		

### 2.3 Módulos formativos de especialidad fundamental:

#### 2.3.1 Administración.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 2.º					
Teoría y Práctica Administrativa I.	ESFADS01	Organización administrativa. Elaboración y presentación de documentos e información. Clasificación, registro y archivo. Procedimiento Administrativo Común. Aplicaciones informáticas de gestión documental.	100	ESENGRA	
Aprovisionamiento I.	ESFADS02	Fundamentos de la Logística, la normativa relativa a la organización del Aprovisionamiento en la Armada y el Sistema OTAN de Catalogación. Publicaciones de cargo. Aplicaciones informáticas de identificación de material.	70		
Gestión Económica I.	ESFADS03	Organización: DAE e Intendencias. Normativa sobre gestión económica en la Armada: IRS, pluses, racionamiento, tesorería y gastos menores. Aplicaciones informáticas de gestión económica.	70		
Total 2.º curso.			240 horas		
Curso 3.º					
Técnicas de expresión escrita.	ESFADS04	Ortografía. Técnicas de redacción. Lenguaje jurídico y administrativo.	50	ESENGRA	
Teoría y Práctica Administrativa II.	ESFADS05	Normativa sobre gestión de personal. Justicia militar. Elaboración y gestión de expedientes. Gestión telemática documental y de personal. Documentación de buques y dependencias de tierra. Revista, transferencia y guía de pertenencia de Armas.	230		
Aprovisionamiento II.	ESFADS06	Gestión de material. Inventario de material. Aplicaciones informáticas de gestión e inventario.	70		
Gestión Económica II.	ESFADS07	Normativa sobre retribuciones del personal militar y personal civil funcionario. Funcionamiento del Sistema de Nómina Unificada. Elaboración de la documentación derivada de la retribución y liquidación de haberes. Gestión de los pagos indebidos derivados de retribuciones en el ámbito de la Armada. Aplicaciones informáticas de gestión económica.	70		
Contratación.	ESFADS08	Legislación en materia de Contratación administrativa y su aplicación en la Armada.	40		
Total 3.º curso.			460 horas		
Total.			700 horas		

ESFADS: Módulos de la especialidad fundamental de Administración.

## 2.3.2 Alojamiento y Restauración.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 2.º					
Procesos de Servicios en Bar-Cafetería I.	ESFALS01	Preparación y servicio de bebidas calientes sencillas. Preparación y servicio de batidos, zumos, refrescos, aguas y otros. Elaboración de platos y aperitivos en el bar-cafetería.	60	ESENGRA	
Procesos de Servicios en Restaurante I.	ESFALS02	Técnicas de comunicación aplicándolas en los procedimientos de servicio y atención al comensal. Operaciones de servicio y atención al comensal, aplicando procedimientos en función de las necesidades de cada servicio.	75		
Planificación y Dirección de Eventos en Restauración.	ESFALS06	Planificación de eventos en restauración. Organización del servicio. Dirección de servicios. Aplicaciones del Protocolo.	60		
Panadería.	ESFALS08	Preparación de la maquinaria, baterías, útiles y herramientas. Preelaboración de productos. Composición y elaboración masas panarias. Elaboración de diferentes tipos de panes, aplicando técnicas tradicionales y avanzadas. Elaboración de bollería dulce y salada.	60		
Gestión de Víveres a bordo I.	ESFALS07	Normativa aplicable a la alimentación por cuenta del Estado del personal de las Fuerzas Armadas. Conocimiento del concepto de ración. Normativa legal que regula la gestión de la alimentación en el ámbito del Ministerio de Defensa.	25		
Total 2.º curso.			280 horas		
Curso 3.º					
Procesos de Servicios en Bar-Cafetería II.	ESFALS04	Bebidas alcohólicas, características, aplicaciones, preparación y servicio. Operaciones de postservicio en bar-cafetería.	150	ESENGRA	
Habitabilidad.	ESFALS03	El servicio de habitabilidad justificando su planificación según el buque, unidad o instalación. Productos, materiales y equipamientos del servicio de habitabilidad. Procesos de gestión de la habitabilidad en las cámaras, camarotes, residencias y comedores de los BUI's. Relaciones interdepartamentales. El estado de mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipo. La limpieza y puesta a punto de unidades de alojamiento y zonas comunes. Planificación y equipamiento del servicio de lavandería, procesos de limpieza y mantenimiento de tejidos. Procedimientos especiales para el tratamiento de material contaminado (NBQ).	50		
Procesos de Servicios en Restaurante II.	ESFALS05	Elaboraciones culinarias y manipulaciones de alimentos ante el comensal. Selección de vinos identificando sus características y componentes. El control de la bodega. Diseño de la oferta de vinos. Puesta a punto de útiles y equipos para el servicio de vinos. Catas de vinos. El servicio de vinos, identificando las técnicas de servicio y atención al comensal.	155		
Gestión de Víveres a bordo II.	ESFALS09	Realización de PMS. PMM y seguimiento de obras. Nociones básicas aprovisionamiento. Convenio MARPOL. Tratamiento de residuos a bordo. Organización de alojamientos en distintas UCO'S.	65		
Total 3.º curso.			420 horas		
Total.			700 horas		

ESFALS: Módulos de la especialidad fundamental de Alojamiento y Restauración.

## 2.3.3 Armas.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 3.º					
Organización del Destino.	ESFAMS1	Procedimientos específicos para la gestión administrativa del destino de armas, las publicaciones de armas en vigor y las aplicaciones de gestión existentes.	15	ESCAÑO	
Fundamentos Básicos Especialidad.	ESFAMS2	Municiones, pólvoras y explosivos, su manejo, transporte y gestión administrativa de acuerdo con el Reglamento en vigor. Fundamentos del Tiro Naval. Principios de la Cinemática Naval. Hidráulica y neumática aplicadas al funcionamiento de los Sistemas de Armas	80		
Armas.	ESFAMS3	Descripción general, capacidades y limitaciones de los torpedos, minas, cargas de contraminado y misiles de la Armada.	85		
Lanzadores.	ESFAMS4	Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones, controles, precauciones de seguridad y procedimientos de fallo de fuego de los sistemas de lanzamiento de armas submarinas y de misiles existentes en la Armada.	100		
Montajes.	ESFAMS5	Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones, controles, precauciones de seguridad y procedimientos de fallo de fuego de los montajes de artillería principal y secundaria existentes en la Armada.	125		
Sistemas de Control de Armas.	ESFAMS6	Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones y controles de las direcciones de tiro, direcciones de lanzamiento de torpedos y sistemas de misiles superficie-superficie, existentes en la Armada.	75		
Sistemas de Combate.	ESFAMS7	Generalidades y principios básicos de los sistemas de combate. Descripción general y capacidades y limitaciones de los sistemas de combate, de la Armada, en los que se integran los sistemas de armas.	90		
Equipos Auxiliares.	ESFAMS8	Descripción general, diagrama en bloques, funciones y controles de los vehículos submarinos, equipos de pruebas, sistemas de carga de torpedos y blancos submarinos existentes en la Armada.	55		
Táctica I.	ESFAMS9	Estructura de Mando de una fuerza marítima. Principios básicos de maniobra. Generalidades de AAW, ASUW, ASW y MW.	40		
Táctica II.	ESFAMS10	Principios generales del empleo táctico de las armas y medios empleados en AAW, ASUW, ASW y MW.	40		
Ejercicios.	ESFAMS11	Publicaciones nacionales y OTAN, procedimientos, y las precauciones de seguridad necesarios para llevar a cabo ejercicios con armas.	25		
Total 3.º curso.				730 horas	
Total.				730 horas	

ESFAMS: Módulos de la especialidad fundamental de Armas.

## 2.3.4 Comunicaciones y Sistemas de la Información.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 3.º					
Guerra Electrónica.	ESFTIS1	Guerra Electrónica, su organización a bordo de los buques de la Armada, manejo de los equipos/sistemas que integra.	50	ESCAÑO	
Organización y Procedimientos de Comunicaciones.	ESFTIS2	Procedimientos y publicaciones doctrinales en los sistemas CIS. Documentación específica de seguridad, así como del funcionamiento de los equipos y los sistemas de cifra.  STANAG y MIL-STD, relacionados con los procedimientos de transmisión de datos en la Armada. Sistemas de cifra asociados al software. Software utilizado en sistemas de Transmisión de datos. Módems utilizados en transmisión de datos. GMDSS, organización del sistema y los diferentes subsistemas que lo forman, diferenciando las características del GMDSS a nivel mundial.	125		
Sistemas de Comunicaciones.	ESFTIS4	Funcionamiento de un satélite de comunicaciones y esquema básico de la estación terrena y espacial. Operación con los sistemas actuales que componen el sistema SECOMSAT. Operación y posibilidades de configuración de los equipos que componen los diferentes subsistemas del sistema SECOMSAT. Capacidades de los diferentes terminales navales. Principios de la arquitectura global de la red SACOMAR, clasificación de los distintos elementos funcionales de un nodo genérico de la red y de su infraestructura, así como composición de la Red de Acceso y de la Red Interna. Manejo y configuración de un Terminal de Operador (subsistema CECOM y Subsistema CEDIST) y un Terminal de Usuario. Sistemas integrados de control de Comunicaciones. Confección de un plan de comunicaciones, estableciendo los diferentes modos de emergencia. Manejo de los terminales de voz y configuración de todos los equipos de comunicaciones con las herramientas del sistema.	200		
Estructura y Tratamiento de la Información.	ESFTIS6	Las diferentes fases de elaboración de un programa informático, los diferentes tipos de sentencias susceptibles de implementar en programación y los distintos tipos y estructuras de datos empleados. Técnicas de manejo de ficheros, los fundamentos del diseño y funcionamiento del modelo de bases de datos relacionales. Técnicas de manejo a nivel medio del sistema operativo UNIX y sus usos habituales en la Armada.	100		
Equipos de Comunicaciones.	ESFTIS3	Equipos de comunicaciones UHF y VHF y HF empleados en la Armada.	90		
Sistemas de Mando y Control.	ESFTIS5	Tipos de LINK que se emplean en la OTAN, sus aplicaciones y características, así como manejo de los equipos usados en la Armada para dar cobertura a los diferentes LINK. Instalación, configuración y administración de los sistemas MCCIS e ICC.	55		
Administración y Seguridad en Redes.	ESFTIS7	Conmutación en las redes de área local (LAN) y de los dispositivos hardware más comúnmente utilizados, y lo relacionado con el encaminamiento ( <i>routing</i> ), y su configuración. Técnicas de seguimientos de rastros, exploración de una red y enumeración de una red. Exploración de cortafuegos. Ataques de denegación de servicios. Procedimientos de administración de redes en entornos Unix y Windows, así como manejo de mensajería Exchange.	110		
Total 3.º curso.			730 horas		
Total.			730 horas		

ESFTIS: Módulos de la especialidad fundamental de Comunicaciones y Sistemas de Información.

## 2.3.5 Energía y Propulsión.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 3.º					
Teoría de circuitos.	ESFMQS1	Parámetros de circuitos eléctricos, leyes y teoremas.	70	ESCAÑO	
Instalaciones Navales.	ESFMQS2	Supervisión y control del funcionamiento de la planta eléctrica de buques de la Armada, Evaluación del funcionamiento de los dispositivos de control y protección de la instalación.	100		
Fluidos.	ESFMQS3	Características y propiedades de los combustibles, lubricantes y aguas de motores y calderas que se utilizan en la Armada.	60		
Organización del destino.	ESFMQS4	Organización administrativa y operativa del Servicio de Energía y Propulsión de los buques de la Armada. Las herramientas de gestión del mantenimiento y aprovisionamiento a bordo.	40		
Aparatos Auxiliares.	ESFMQS5	Supervisión y realización de la puesta en marcha de circuitos de aire de baja y alta presión, sistemas de producción de agua potable, circuitos de trasiego, relleno y depuración de aceite y combustible, sistemas separadores de agua y aceite de sentinas, de vacío y de tratamiento de aguas residuales y de recuperación de aeronaves en unidades de la Armada.	65		
Comunicaciones Interiores.	ESFMQS6	Supervisión y operación de los equipos y sistemas de comunicaciones interiores empleados en los buques de la Armada.	120		
Sistemas de propulsión utilizados en la Armada.	ESFMQS10	Sistemas de propulsión utilizados en la Armada, incluidos los no convencionales, así como los sistemas de transmisión de la potencia propulsora desde la máquina térmica hasta el agua.	40		
Motores Específicos Armada. Propulsores.	ESFMQS11	Motores Específicos Armada. Propulsores: Supervisión y control de la puesta en marcha y funcionamiento de los motores propulsores empleados en la Armada identificando sus características diferenciadoras.	55		
Motores específicos Armada. Auxiliares.	ESFMQS12	Motores específicos Armada. Auxiliares: Supervisión y control de la puesta en marcha y funcionamiento de los motores auxiliares empleados en la Armada identificando sus características diferenciadoras.	55		
Sistemas de control.	ESFMQS13	Sistemas de control: Funcionamiento de los sistemas de control eléctricos de diferentes equipos empleados en la Armada.	60		
Turbinas de Gas.	ESFMQS7	Supervisión y control de la puesta en marcha, parada y funcionamiento seguro de la TG LM-2500, realizando las operaciones de mantenimiento establecidas.	60		
Control de Plataforma.	ESFMQS8	Operación y ejecución del mantenimiento en un Sistema Integrado de Control de Plataforma, identificando sus componentes principales.	115		
Seguridad Interior y NBQ.	ESFMQS9	Técnicas de extinción de incendios a bordo y de control de averías de los buques de la Armada. Medidas de defensa NBQ a nivel operativo II.	60		
Total 3.º curso.				900 horas	
Total.				900 horas	

ESFMQS: Módulos de la especialidad fundamental de Energía y Propulsión.

## 2.3.6 Maniobra y Navegación.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 2.º					
Operaciones I.	ESFMNS1	Cifrado y descifrado de señales tácticas navales. Instrucciones generales que se usan en la ejecución de las maniobras de los buques. Métodos y técnicas que se usan ante las distintas amenazas y diferentes tipos de guerra naval.	110	ESENGRA	
Comunicaciones Armada I.	ESFMNS3	Principios doctrinales en materia de comunicaciones. Las estaciones de comunicaciones (CECOM) que componen la red. Las instrucciones generales para la redacción de mensajes. Publicaciones de apoyo e indicadores que identifican a las estaciones y mandos a los que sirven. Banderas del Código Internacional y OTAN. El lenguaje en Código Morse por luces de destellos (SCOTT), y caracteres por banderas de mano. Transmisión/recepción por cualquier medio de comunicación visual, siguiendo los procedimientos establecidos en la Armada.	150		
Procedimientos de Maniobra en la Armada I.	ESFMNS5	Maniobras básicas de un buque, supervisando el cumplimiento de la normativa de seguridad en la Armada. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Programado de los equipos y material de su ámbito de competencia. Supervisión de las reparaciones de equipos y materiales en su ámbito de competencia.	50		
Total 2.º curso.			310 horas		
Curso 3.º					
Operaciones II.	ESFMNS2	Métodos y técnicas que se usan ante las distintas amenazas y diferentes tipos de guerra naval. Publicaciones OTAN y nacionales.	180	ESENGRA	
Comunicaciones Armada II.	ESFMNS4	Doctrina de la Armada en procedimientos radiotelefónicos y visuales.	50		
Organización del Puente y Procedimientos de Navegación Armada.	ESFMNS7	Organización del destino de puente. Preparación de los planes de seguridad y los procedimientos de navegación utilizados en la Armada. Manejo de los sistemas de información y visualización de cartografía electrónica de uso en la Armada. Documentación técnica de equipos.	100		
Procedimientos de Maniobra en la Armada II.	ESFMNS6	Maniobras básicas de un buque, supervisando el cumplimiento de la normativa de seguridad en la Armada. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Programado de los equipos y material de su ámbito de competencia. Supervisión de las reparaciones de equipos y materiales en su ámbito de competencia.	60		
Seguridad Interior y NBQ.	ESFMNS8	Técnicas de extinción de incendios a bordo, y de control de averías de los buques de la Armada. Nivel operativo II de las medidas de defensa NBQ.	70		
Total 3.º curso.			460 horas		
Total.			770 horas		

ESFMNS: Módulos de la especialidad fundamental de Maniobra y Navegación.

## 2.3.7 Sistemas.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 3.º					
Principios de Navegación, Cinemática y Tiro Naval.	ESFSTS1	Principios de navegación, coordenadas terrestres y cartas náuticas. Navegación por estima, precisión y hombre al agua. Conceptos básicos de cinemática, los movimientos directo e indirecto y resolución de problemas de cálculo de rumbo y velocidad de un contacto. Conocimientos básicos de Tiro Naval, Balística y Alineación, y resolución de problemas de cálculo de velocidad inicial y conocimiento del manejo de las tablas de tiro.	50		
Comunicaciones Tácticas.	ESFSTS2	Generalidades de las Comunicaciones Navales, tanto interiores como exteriores, sus necesidades, sistemas, nomenclatura y subdivisiones de seguridad. Formatos de los mensajes. Redes tácticas más utilizadas. Procedimientos de comunicaciones. Códigos de autenticación y cifrado. Mensajes operativos más comunes durante el desarrollo de operaciones o ejercicios.	45		
Fundamentos de Táctica Naval.	ESFSTS3	Estructura de Mando de una fuerza marítima. Formaciones que pueden emplear los buques, las reglas de maniobra y las evoluciones en una formación. Empleo de las Reglas de enfrentamiento de una fuerza naval. Generalidades sobre las publicaciones de Táctica Naval y su contenido.	50		
Fundamentos de Operaciones Navales y de Proyección I.	ESFSTS4	Guerra Antisubmarina: Estructura de Mando: funciones y responsabilidades. Criterios de clasificación de un contacto submarino y diferentes unidades empleadas. Conceptos, definiciones y procedimientos básicos utilizados en las acciones antisubmarinas. Publicaciones. Guerra de Minas: Tipos de minas, empleo y operaciones de caza de minas. Guerra de superficie: Estructura de Mando, planeamiento, misiones, procedimientos y operaciones. Fases de la acción de superficie. Guerra antiaérea: Estructura de Mando y Control en AAW. Conceptos y procedimientos empleados para la Coordinación de la AAW. Unidades que se pueden emplear en la AAW y normas de seguridad, funciones y procedimientos de coordinación que se emplean en los ejercicios aeronavales. Procedimientos coordinados aire/mar, y conceptos generales de las operaciones aéreas. Guerra asimétrica y operaciones M10 y FP: Procedimientos y normas utilizados en operaciones M10, FP y AASYW. Fuego Naval de Apoyo: Organización y función del equipo de FNA. Cartografía empleada. Tipos de fuegos y procedimiento de petición de FNA. Informes y órdenes de fuego. Operaciones Anfibas: Organización, zonas y fases de una operación anfibia, y procedimiento movimiento buque-costa. Operaciones MSA: Procedimientos de las operaciones MSA. Seguridad: Normas para la Protección de la Documentación. Material Clasificado.	95	ESCAÑO	
Sistemas de Detección sobre la superficie y Sistemas de Guerra Electrónica I.	ESFSTS7	Fundamentos de la propagación de la energía electromagnética en la atmósfera. Líneas de transmisión y guías de ondas. Principios generales de funcionamiento del radar, la importancia de la ecuación radar como herramienta fundamental para entender su funcionamiento, características principales de las diferentes unidades que forman parte del radar, así como los diferentes tipos de radares existentes y los diferentes métodos que permiten mejorar el rendimiento de los sistemas radar. Principios de funcionamiento y características generales de los sistemas de radar secundarios y sistemas de ayuda a la navegación aérea. Compatibilidad electromagnética: Principios básicos, tipos de interferencias electromagnéticas y peligros inherentes al trabajo bajo la influencia de emisores electromagnéticos.	80		
Fundamentos de Operaciones Navales y de Proyección II.	ESFSTS5	Inteligencia Naval: Organización, misiones y funcionamiento de una célula de inteligencia a nivel táctico. Recopilación, presentación, y custodia de la información de inteligencia, obtenida por los medios disponibles a bordo. Análisis y evaluación de la información de inteligencia recopilada con la finalidad de asesoramiento al mando. Guerra electrónica: Generalidades y teoría de la guerra electrónica.	20		

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Sistemas de Combate I.	ESFSTS6	Principios básicos del sistema de Presentación Táctica Naval. Operación, capacidades, limitaciones y generalidades operativas de los Sistemas de Combate disponibles en la Armada.	20	ESCAÑO	
Fundamentos de Sonar y Acústica Submarina.	ESFSTS8	Conocimientos de ámbito general sobre: el sonido, características y propiedades. Principios de acústica submarina. Estructura del océano. Trazas batitérmicas (trazas tipo). Trayectorias de propagación acústica. Fundamentos: transductores, transmisores y receptores sonar. Estructura básica y teoría de funcionamiento de los equipos de sonar activos y pasivos. Ecuaciones del sonar y sus parámetros. Cálculo de la fi de mérito (FOM). Sistemas de predicción de alcances sonar específico Cálculo e interpretación de alcances sonar pronosticados. Elaboración, tramitación e interpretación de los mensajes asociados a predicción de alcances sonar. Anchos de banda. Espectro sonoro. Niveles de banda y nivel espectral. Bandas de octava. Detección en banda ancha y banda estrecha. Principios de identificación de fuentes. Principios de detección sonar activa y pasiva.	30		
Sistemas de Guerra Bajo la Superficie I.	ESFSTS9	Conocimiento de los sistemas de detección y exploración sonar pasivos y sistemas auxiliares de guerra bajo la superficie en uso en las unidades de superficie de la Armada, en cuanto a los aspectos siguientes: descripción general, principios de funcionamiento y principios de manejo operativo.	35		
Armas.	ESFSTS10	Descripción general, capacidades y limitaciones de las municiones, misiles, torpedos, minas y cargas, así como de los montajes de artillería principal y secundaria, de los lanzadores de misiles y de los montajes de tubos lanzatorpedos instalados en los buques de la Armada.	25		
Sistemas de Transmisión Automática de Datos.	ESFSTS11	Principios básicos de los sistemas de transmisión automática de datos disponibles en la Armada.	20		
Sistemas de Detección sobre la Superficie y Sistemas de Guerra Electrónica II.	ESFSTS13	Diagrama de bloques de los radares de navegación, exploración de superficie LP1, exploración aérea, multifunción, seguimiento e iluminación disponibles en los buques de la Armada, sus principios de funcionamiento y controles. Principios de funcionamiento y los diferentes elementos que forman los sistemas de Guerra Electrónica disponibles en la Armada. Principios de funcionamiento y los diferentes elementos que forman los sistemas optrónicos disponibles en la Armada.	60		
Sistemas de Combate II.	ESFSTS12	Conceptos y generalidades sobre los sistemas de combate y sistemas de mando y control. Generalidades sobre los equipos y publicaciones técnicas relacionadas con los sistemas de combate. Equipos pertenecientes a los diferentes Sistemas de Combate disponibles en los buques de la Armada y su integración.	85		
Sistemas de Mando y Control.	ESFSTS14	Principios básicos de los sistemas de Mando y Control disponibles en la Armada y su empleo operativo.	20		
Sistemas de Guerra bajo la Superficie II.	ESFSTS15	Conocimiento de los sistemas de detección y exploración sonar activos y sistemas auxiliares de guerra bajo la superficie en uso en las unidades de superficie de la Armada, en cuanto a los aspectos siguientes: descripción general, principios de funcionamiento y principios de manejo operativo.	45		
Sistemas de Control de Armas.	ESFSTS16	Descripción general, funcional, capacidades y limitaciones, y operación y mantenimiento de las direcciones de tiro y los sistemas de lanzamiento de misiles instalados en buques de la Armada. Descripción general, funcional, capacidades y limitaciones de las direcciones de lanzamiento de torpedos instalados en buques de la Armada.	50		
Total 3.º curso.				730 horas	
Total.				730 horas	

ESFSTS: Módulos de la especialidad fundamental de Operaciones y Sistemas.

## 2.3.8 Infantería de Marina.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Administración.	ESFIFM1.	La administración de una compañía de fusiles. Modelos de escritos en vigor.	15	EIMGAF	
Operaciones Anfibias.	ESFIFM2.	Concepto de operaciones anfibias. Procedimientos de la ejecución de una operación anfibia a nivel compañía. Actuación como auxiliar del oficial de embarque.	30		
Táctica.	ESFIFM3.	Conocimientos teóricos y prácticos a nivel equipo de fuego/pelotón/sección en los siguientes contenidos: formaciones de combate y señales, combate ofensivo, combate defensivo, patrullas y técnicas y tácticas especiales. Operaciones de Interdicción Marítima. Mando y control. Comunicaciones tácticas. Inteligencia. Operaciones con helicópteros. Operaciones retrogradadas. Operaciones complementarias. Operaciones no bélicas. Operaciones COIN. Operaciones de control de zona. Técnicas individuales de combate y ambiente NBQ.	200		
Armamento.	ESFIFM4.	Conocimientos teóricos del armamento individual y colectivo del batallón de fusiles (granada de mano, granada de fusil, ametralladoras y C-90). Elementos acoplables del fusil. Empleo, medidas de seguridad y mantenimiento del lanzagranadas acoplable, LAG-40, Barret, Accuracy y morteros de 60 mm y 81 mm. Generalidades sobre misiles, misiles contracarro y antiaéreos de la Infantería de Marina. Ametralladora Browning 12,7 mm.	85		
Tiro.	ESFIFM5.	Empleo táctico de la escuadra y pelotón de ametralladoras ligeras. Empleo táctico armas contra-carro. Prácticas en el manejo del armamento individual y colectivo. Empleo táctico del pelotón de morteros de 60 m/m y de 81 m/m. Escalón de fuego. Dirección del Centro Director de Fuegos (FDC) de la sección de morteros de 81 mm, utilizando tanto la parrilla de conversión como las calculadoras y programas de tiro. Prácticas de tiro. La observación diurna y nocturna del fuego de morteros. Empleo táctico de la sección de armas.	110		
Topografía.	ESFIFM6.	Cartografía militar reglamentaria. Realización de ejercicios topográficos diurnos y nocturnos con ayuda de brújula y plano. Sistemas GPS y navegadores terrestres. Carta digital y aplicaciones informáticas básicas complementarias a la navegación GPS y tratamiento de cartografía militar.	130		
Adiestramiento Físico Militar.	ESFIFM7.	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Actividades físico-deportivas militares. Animación y dinámica de grupos. Actividades físico-deportivas de equipo.	95		
Seguridad.	ESFIFM8.	Legislación y normas aplicables a la seguridad. Actuación ante diversas situaciones que comprometan la seguridad pasiva o activa de su unidad.	35		
Total 3.º curso.				700 horas	
Total.				700 horas	

ESFIFM: Módulos de la especialidad fundamental de Infantería de Marina.

## 2.4 Módulos profesionales.

Incluyen los módulos que para cada uno de los títulos de Formación Profesional de Grado Superior impartidos, contemplan los correspondientes currículos. En lo relativo a su distribución temporal, se ha adaptado conforme a lo indicado en el artículo 4.3 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares.

2.4.1 Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Administración correspondientes al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	
Curso 1.º						
Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	0647	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/308/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.	95	ESENGRA		
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	0648		95			
Ofimática y proceso de la información.	0649		160			
Proceso integral de la actividad comercial.	0650		140			
Comunicación y atención al cliente.	0651		160			
Formación y orientación laboral.	0658		90			
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90			(1)
Total 1.º curso.			830 horas. (1) Computan 740 h en la carga lectiva.			
Curso 2.º						
Inglés.	0179	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/308/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.	130	ESENGRA		
Gestión de recursos humanos.	0652		100			
Gestión financiera.	0653		120			
Contabilidad y fiscalidad.	0654		120			
Gestión logística y comercial.	0655		80			
Simulación empresarial.	0656		140			
Proyecto de administración y finanzas.	0657		40			
Formación en centros de trabajo.	0658		400			(2)
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		40			(1)
Total 2.º curso.			1170 horas. (1) (2) Computan 730 h en la carga lectiva.			
Total.			2000 horas. (1) (2) Computan 1470 h en la carga lectiva.			

(1) Se impartirá Lengua Inglesa, según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares. De acuerdo con el artículo 5.2 de la citada orden, «La evaluación de esta formación tendrá valor para las enseñanzas militares», por lo que se imparte dentro del módulo OFAS 4 Idioma Extranjero Inglés.

(2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que «El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa», se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completan los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.

2.4.2 Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Alojamiento y Restauración correspondientes al título de Técnico Superior de Dirección de Cocina.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Control del aprovisionamiento de materias primas.	0496	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/2883/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina.	65	ESENGRA	
Procesos de preelaboración y conservación en cocina.	0497		265		
Procesos de elaboración culinaria.	0499		265		
Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentarias.	0501		95		
Formación y orientación laboral.	0506		90		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90		(1)
Total 1.º curso.			870 horas. (1) Computan 780 h en la carga lectiva.		
Curso 2.º					
Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina.	0498	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/2883/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina.	140	ESENGRA	
Gestión de la producción en cocina.	0500		170		
Gastronomía y nutrición.	0502		55		
Recursos humanos y dirección de equipos en restauración.	0504		65		
Gestión administrativa y comercial en restauración.	0503		70		
Empresa e iniciativa emprendedora.	0507		60		
Proyecto de dirección en servicios de restauración.	0505		40		
Formación en centros de trabajo.	0508		400		(2)
Inglés.	0179		90		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C.		40		(1)
Total 2.º curso.			1130 horas. (1) (2) Computan 690 h en la carga lectiva.		
Total.			2000 horas. (1) (2) Computan 1470 h en la carga lectiva.		

(1) Se impartirá Lengua Inglesa, según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares. De acuerdo con el artículo 5.2 de la citada orden, «La evaluación de esta formación tendrá valor para las enseñanzas militares», por lo que se imparte dentro del módulo OFAS 4 Idioma Extranjero Inglés.

(2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que «El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa», se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completen los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.

### 2.4.3 Módulos profesionales de las especialidades fundamentales de Armas y de Sistemas, correspondientes al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Circuitos electrónicos analógicos.	1051	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/107/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.	220	ESCAÑO	
Equipos micro programables.	1052		210		
Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos.	1058		190		
Formación y orientación laboral.	1061		90		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90		(1)
Total 1.º curso.			800 horas. (1) Computan 710 h en la carga lectiva.		
Curso 2.º					
Mantenimiento de equipos de Radiocomunicaciones.	1053	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/107/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.	120	ESCAÑO	
Mantenimiento de equipos de voz y datos.	1054		125		
Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.	1055		160		
Mantenimiento de equipos de audio.	1056		95		
Mantenimiento de equipos de vídeo.	1057		100		
Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico.	1059		60		
Empresa e iniciativa emprendedora.	1062		60		
Proyecto de mantenimiento electrónico.	1060		40		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		40		(1)
Formación en centros de trabajo.	1063	400	(2)		
Total 2.º curso.			1200 horas. (1) (2) Computan 760 h en la carga lectiva.		
Total.			2000 horas. (1) (2) Computan 1470 h en la carga lectiva.		

(1) Se impartirá Lengua Inglesa, según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares. De acuerdo con el artículo 5.2 de la citada orden, «La evaluación de esta formación tendrá valor para las enseñanzas militares», por lo que se imparte dentro del módulo OFAS 4 Idioma Extranjero Inglés.

(2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que «El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa», se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completen los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.

2.4.4 Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Comunicaciones y Sistemas de Información correspondientes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.	0525	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	125	ESCAÑO	
Elementos de sistemas de telecomunicaciones.	0551		130		
Sistemas informáticos y redes locales.	0552		155		
Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.	0553		135		
Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.	0601		100		
Formación y orientación laboral.	0559		90		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90		
Total 1.º curso.			825 horas. (1) Computan 735 h en la carga lectiva.		
Curso 2.º					
Empresa e iniciativa emprendedora.	0560	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	60	ESCAÑO	
Sistemas de producción audiovisual.	0554		145		
Redes telemáticas.	0555		130		
Sistemas de radiocomunicaciones.	0556		130		
Sistemas integrados y hogar digital.	0557		95		
Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos.	0558		40		
Sistemas de telefonía fija y móvil.	0713		135		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		40		
Formación en centros de trabajo.	0561	400		(2)	
Total 2.º curso.			1175 horas. (1) (2) Computan 735 h en la carga lectiva.		
Total.			2000 horas. (1) (2) Computan 1470 h en la carga lectiva.		

(1) Se impartirá Lengua Inglesa, según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares. De acuerdo con el artículo 5.2 de la citada orden, «La evaluación de esta formación tendrá valor para las enseñanzas militares», por lo que se imparte dentro del módulo OFAS 4 Idioma Extranjero Inglés.

(2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que «El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa», se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completan los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.

2.4.5 Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Energía y Propulsión correspondientes al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	
Curso 1.º						
Formación y orientación laboral.	1316	Los establecidos, para cada uno de los módulos en la Orden ECD/1543/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	90	ESCAÑO		
Empresa e iniciativa emprendedora.	1317		60			
Organización del mantenimiento de planta propulsora y maquinaria auxiliar de buques.	1308		200			
Organización del mantenimiento en seco de buques y embarcaciones y montaje de motores térmicos.	1309		200			
Control de las emergencias.	0800		120			
Organización de la asistencia sanitaria a bordo.	0802		70			
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90			(1)
Total 1.º curso.			830 horas. (1) Computan 740 h en la carga lectiva.			
Curso 2.º						
Inglés.	0179	Los establecidos, para cada uno de los módulos en la Orden ECD/1543/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	130	ESCAÑO		
Programación y mantenimiento de automatismo hidráulicos y neumáticos en buques y embarcaciones.	1310		150			
Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones y sistemas eléctricos de buques y embarcaciones.	1311		140			
Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones frigoríficas y sistemas de climatización de buques y embarcaciones.	1312		150			
Planificación del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.	1313		60			
Organización de la guardia de máquinas.	1314		60			
Proyecto de organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.	1315		40			
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		40			(1)
Formación en centros de trabajo.	0561		400			(2)
Total 2.º curso.			1170 horas. (1) (2) Computan 730 h en la carga lectiva.			
Total.			2000 horas. (1) (2) Computan 1470 h en la carga lectiva.			

(1) Se impartirá Lengua Inglesa, según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares. De acuerdo con el artículo 5.2 de la citada orden, «La evaluación de esta formación tendrá valor para las enseñanzas militares», por lo que se imparte dentro del módulo OFAS 4 Idioma Extranjero Inglés.

(2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que «El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa», se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completan los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.

2.4.6 Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Maniobra y Navegación correspondientes al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	
Curso 1.º						
Formación y orientación laboral.	0806	Orden ECD/111/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.	90	ESENGRA		
Empresa e iniciativa emprendedora.	0807		60			
Maniobra y Estiba.	0798		225			
Navegación, gobierno y comunicaciones del buque.	0799		225			
Control de las emergencias.	0800		140			
Organización de la asistencia sanitaria a bordo.	0802		70			
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90			(1)
Total 1.º curso.			900 horas. (1) Computan 810 h en la carga lectiva.			
Curso 2.º						
Inglés.	0179	Orden ECD/111/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.	130	ESENGRA		
Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera.	1310		150			
Guardia de Puente.	0804		180			
Pesca de altura y gran altura.	0805		160			
Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo.	0808		40			
Formación en Centros de Trabajo.	0809		400			(2)
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		40			(1)
Total 2.º curso.			1100 horas. (1) (2) Computan 660 h en la carga lectiva.			
Total.			2000 horas. (1) (2) Computan 1470 h en la carga lectiva.			

(1) Se impartirá Lengua Inglesa, según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares. De acuerdo con el artículo 5.2 de la citada orden, «La evaluación de esta formación tendrá valor para las enseñanzas militares», por lo que se imparte dentro del módulo OFAS 4 Idioma Extranjero Inglés.

(2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que «El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa», se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completen los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.

2.4.7 Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Infantería de Marina correspondientes al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones	
Curso 1.º						
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	0648.	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/318/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.	95	EIMGAF		
Ofimática y proceso de la información.	0649.		160			
Proceso integral de la actividad comercial.	0650.		140			
Comunicación y atención al cliente.	0651.		160			
Formación y orientación laboral.	0665.		90			
Inglés.	0179.		130			
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C.		90			(1)
Total 1.º curso.			865 horas. (1) Computan 775 h en la carga lectiva.			
Curso 2.º						
Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	0647.	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/318/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.	95	EIMGAF		
Protocolo empresarial.	0661.		140			
Organización de eventos empresariales.	0662.		170			
Gestión avanzada de la información.	0663.		120			
Proyecto de asistencia a la dirección.	0664.		40			
2.ª lengua extranjera francés.	0180.		130			
Formación en centros de trabajo.	0665.		400			(2)
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C.		40			(1)
Total 2.º curso.			1135 horas. (1) (2) Computan 695 h en la carga lectiva.			
Total.			2000 horas. (1) (2) Computan 1470 h en la carga lectiva.			

(1) Se impartirá Lengua Inglesa, según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares. De acuerdo con el artículo 5.2 de la citada orden, «La evaluación de esta formación tendrá valor para las enseñanzas militares», por lo que se imparte dentro del módulo OFAS 4 Idioma Extranjero Inglés.

(2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que «El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa», se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completan los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.

**Artículo 3. Módulos susceptibles de ser impartidos a distancia, por razón de embarazo, parto o posparto.**

A continuación se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», para las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial.

3.1 Módulos formativos obligatorios (OFAS) y específicos (EAR) comunes a todas las especialidades.

Curso 1.º		Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter	
FORMACIÓN MILITAR GENERAL . . . . .	OFAS1	P	
FORMACIÓN SANITARIA . . . . .	OFAS2	P	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS . . . . .	OFAS4	T	
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO . . . . .	OFAS5	P	
CIENCIAS NAVALES . . . . .	EAR1	P	
Curso 3.º		Centro: ESUBO	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS . . . . .	OFAS4	P	
LOGÍSTICA . . . . .	EAR2	P	
INFORMÁTICA . . . . .	EAR3	T	

3.2 Módulos formativos obligatorios y de especialidad fundamental.

3.2.1 Administración.

Curso 1.º		Centro: ESUBO	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS . . . . .	OFAS4	T	
Cursos 2.º y 3.º		Centro: ESENGRA	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS . . . . .	OFAS4	T	
TEORÍA Y PRÁCTICA ADMINISTRATIVA I . . . . .	ESFADS01	P	
APROVISIONAMIENTO I . . . . .	ESFADS02	P	
GESTIÓN ECONÓMICA . . . . .	ESFADS03	P	
TÉCNICA DE EXPRESIÓN ESCRITA . . . . .	ESFADS04	T	
TEORÍA Y PRÁCTICA ADMINISTRATIVA II . . . . .	ESFADS05	P	
APROVISIONAMIENTO II . . . . .	ESFADS06	P	
GESTIÓN ECONÓMICA II . . . . .	ESFADS07	P	
CONTRATACIÓN . . . . .	ESFADS08	T	

3.2.2 Alojamiento y Restauración.

Curso 1.º		Centro: ESUBO	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS . . . . .	OFAS4	T	
Cursos 2.º y 3.º		Centro: ESENGRA	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS . . . . .	OFAS4	T	
PROCESOS DE SERVICIOS EN BAR-CAFETERÍA I . . . . .	ESFALS01	P	
PROCESOS DE SERVICIOS EN RESTAURANTE I . . . . .	ESFALS02	P	
HABITABILIDAD . . . . .	ESFALS03	T	
PROCESOS DE SERVICIOS EN BAR-CAFETERÍA II . . . . .	ESFALS04	P	
PROCESOS DE SERVICIOS EN RESTAURANTE II . . . . .	ESFALS05	P	
PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE EVENTOS EN RESTAURACIÓN . . . . .	ESFALS06	P	
GESTIÓN DE VÍVERES A BORDO I . . . . .	ESFALS07	P	
PANADERÍA . . . . .	ESFALS08	P	
GESTIÓN DE VÍVERES A BORDO II . . . . .	ESFALS09	P	

## 3.2.3 Armas.

Cursos 1.º y 2.º	Centro: ESCAÑO	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS .....	OFAS4	T
Curso 3.º	Centro: ESCAÑO	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS .....	OFAS4	T
ORGANIZACIÓN DEL DESTINO .....	ESFAMS1	P
FUNDAMENTOS BÁSICOS .....	ESFAMS2	P

## 3.2.4 Comunicaciones y sistemas de información.

Cursos 1.º y 2.º	Centro: ESCAÑO	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS .....	OFAS4	T
Curso 3.º	Centro: ESCAÑO	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS .....	OFAS4	T
GUERRA ELECTRÓNICA .....	ESFTIS1	P
ORG. Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES .....	ESFTIS2	P
SISTEMAS DE COMUNICACIONES .....	ESFTIS4	P
ESTRUCTURA Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	ESFTIS6	T
EQUIPOS DE COMUNICACIONES .....	ESFTIS3	P
SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL .....	ESFTIS5	P
ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD EN REDES .....	ESFTIS7	P

## 3.2.5 Energía y Propulsión.

Cursos 1.º y 2.º	Centro: ESUBO	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS .....	OFAS4	T
Curso 3.º	Centro: ESCAÑO	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS .....	OFAS4	T
INSTALACIONES NAVALES .....	ESFMQS2	P
FLUIDOS .....	ESFMQS3	P
COMUNICACIONES INTERIORES .....	ESFMQS6	P
MOTORES ESPECÍFICOS ARMADA. PROPULSORES .....	ESFMQS11	P
MOTORES ESPECÍFICOS ARMADA. AUXILIARES .....	ESFMQS12	P
TURBINAS DE GAS .....	ESFMQS7	P
CONTROL DE PLATAFORMA .....	ESFMQS8	P

## 3.2.6 Maniobra y Navegación.

Curso 1.º	Centro: ESUBO	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS .....	OFAS4	T
Cursos 2.º y 3.º	Centro: ESENGRA	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS .....	OFAS4	T
OPERACIONES I .....	ESFMNS01	P
OPERACIONES II .....	ESFMNS02	P
COMUNICACIONES ARMADA I .....	ESFMNS03	P
COMUNICACIONES ARMADA II .....	ESFMNS04	P
PROCEDIMIENTOS DE MANIOBRA EN LA ARMADA I .....	ESFMNS05	P
PROCEDIMIENTOS DE MANIOBRA EN LA ARMADA II .....	ESFMNS06	P
ORGANIZACIÓN DEL PUENTE Y PROCEDIMIENTOS DE NAVEGACIÓN EN LA ARMADA .....	ESFMNS07	P
SEGURIDAD INTERIOR Y NBQ .....	ESFMNS08	P

## 3.2.7 Sistemas.

Curso 1.º y 2.º		Centro: ESCAÑO	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS .....	OFAS4		T
Curso 3.º		Centro: ESCAÑO	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS .....	OFAS4		T
PRINCIPIOS DE NAVEGACIÓN, CINEMÁTICA Y TIRO NAVAL. ....	ESFSTS1		P
SISTEMAS DE DETECCIÓN SOBRE LA SUPERFICIE Y SISTEMAS DE GUERRA ELECTRÓNICA I. ....	ESFSTS7		P
FUNDAMENTOS DE SONAR Y ACÚSTICA SUBMARINA .....	ESFSTS8		P
SISTEMAS DE GUERRA BAJO LA SUPERFICIE I. ....	ESFSTS9		P
SISTEMAS DE GUERRA BAJO LA SUPERFICIE II .....	ESFST15		P

## 3.2.8 Infantería de Marina.

Curso 1.º		Centro: EIMGAF	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS .....	OFAS4		T
Curso 2.º		Centro: EIMGAF	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS .....	OFAS4		T
Curso 3.º		CENTRO: EIMGAF	
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS .....	OFAS4		T
ADMINISTRACIÓN .....	ESFIFM1		T
SEGURIDAD .....	ESFIFM8		P

**Artículo 4. Distribución temporal del plan de estudios en horas por tipos de módulos y cursos.**

El número máximo de horas del currículo, cuando para el ingreso no se exija la titulación de técnico superior será de 3000 horas a desarrollar en tres cursos académicos.

En los periodos de tiempo en que las enseñanzas conducentes a la obtención del título de técnico superior sean prioritarias sobre cualquier otra actividad, se podrán dedicar, como máximo, 5 horas semanales a actividades relacionadas con la práctica de la formación física y el orden cerrado, entendido este último como la preparación de actos y ceremonias militares, que no computarán en la carga lectiva asignada a la formación militar.

La carga asociada al currículo, en horas lectivas, es la que a continuación se expresa para cada especialidad fundamental:

## 4.1 Especialidad Fundamental de Administración (ADS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	400 h. Computan 275 h (1) 6 semanas de I+A	125 h. Computan 0 h (1) 10 semanas de I+A	315 h. Computan 315 h (1) 7 semanas de I+A	840 h. Solo computan 590 h (1) 23 semanas de I+A
Específicos.	40 h	–	40 h	80 h
Especialidad fundamental.	–	240 h	460 h	700 h
Profesionales.	740 h	730 h	–	1470 h
Total PLAEST.	1055 h + 6 semanas de I+A	970 h + 10 semanas de I+A	815 h + 7 semanas de I+A	2840 h + 23 semanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril.

## 4.2 Especialidad Fundamental de Alojamiento y Restauración (ALS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	400 h. Computan 275 h (1) 6 semanas de I+A	165 h. Computan 40 h (1) 10 semanas de I+A	315 h. Computan 315 h (1) 7 semanas de I+A	880 h. Solo computan 630 h (1) 23 semanas de I+A
Específicos.	40 h	–	40 h	80 h
Especialidad fundamental.	–	280 h	420 h	700 h
Profesionales.	780 h	690 h	–	1470 h
Total PLAEST.	1095 h + 6 semanas de I+A	1010 h + 10 semanas de I+A	775 h + 7 semanas de I+A	2880 h + 23 semanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril.

## 4.3 Especialidades Fundamentales de Armas (ARS) y Sistemas (OSS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	400 h. Computan 310 h (1) 6 semanas de I+A	255 h. Computan 165 h (1) 10 semanas de I+A	315 h. Computan 245 h (1) 7 semanas de I+A	970 h. Solo computan 720 h (1) 23 semanas de I+A
Específicos.	40 h	–	40 h	80 h
Especialidad fundamental.	–	–	730 h	730 h
Profesionales.	710 h	760 h	–	1470 h
Total PLAEST.	1060 h + 6 semanas de I+A	925 h + 10 semanas de I+A	1015 h + 7 semanas de I+A	3000 h + 23 semanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril.

## 4.4 Especialidad Fundamental de Comunicaciones y Sistemas de Información (CSS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	400 h. Computan 310 h (1) 6 semanas de I+A	255 h. Computan 165 h (1) 10 semanas de I+A	315 h. Computan 245 h (1) 7 semanas de I+A	970 h. Solo computan 720 h (1) 23 semanas de I+A
Específicos.	40 h	–	40 h	80 h
Especialidad fundamental.	–	–	730 h	730 h
Profesionales.	735 h	735 h	–	1470 h
Total PLAEST.	1085 h + 6 semanas de I+A	900 h + 10 semanas de I+A	1015 h + 7 semanas de I+A	3000 h + 23 semanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril.

## 4.5 Especialidad Fundamental de Energía y Propulsión (EPS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	330 h. Computan 215 h (1) 6 semanas de I+A	125 h. Computan 80 h (1) 10 semanas de I+A	315 h. Computan 225 h (1) 7 semanas de I+A	770 h. Solo computan 520 h (1) 23 semanas de I+A
Específicos.	40 h	–	40 h	80 h
Especialidad fundamental.	–	–	900 h	900 h
Profesionales.	870 h	600 h	–	1470 h
Total PLAEST.	1125 h + 6 semanas de I+A	680 h + 10 semanas de I+A	1165 h + 7 semanas de I+A	2970 h + 23 semanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril.

## 4.6 Especialidad Fundamental de Maniobra y Navegación (MNS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	330 h. Computan 205 h (1) 6 semanas de I+A	125 h. Computan 100 h (1) 10 semanas de I+A	315 h. Computan 215 h (1) 7 semanas de I+A	770 h. Solo computan 520 h (1) 23 semanas de I+A
Específicos.	40 h	–	40 h	80 h
Especialidad fundamental.	–	310 h	460 h	770 h
Profesionales.	810 h	660 h	–	1470 h
Total PLAEST.	1055 h + 6 semanas de I+A	1070 h + 10 semanas de I+A	715 h + 7 semanas de I+A	2840 h + 23 semanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril.

## 4.7 Especialidad Fundamental de Infantería de Marina (IMS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	400 h. Computan 275 h (1) 6 semanas de I+A	125 h. Computan 100 h (1) 10 semanas de I+A	315 h. Computan 215 h (1) 11 semanas de I+A	840 h. Solo computan 590 h (1) 27 semanas de I+A
Específicos.	40 h	–	40 h	80 h
Especialidad fundamental.	–	–	700 h	700 h
Profesionales.	775 h	695	–	1470 h.
Total PLAEST.	1090 h + 6 semanas de I+A	795 h + 10 semanas de I+A	955 h + 11 semanas de I+A	2840 h + 27 semanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril.

Artículo 5. *Convalidación de módulos según la procedencia militar del alumno.*

Podrán ser convalidados, previa solicitud del interesado, aquellos módulos o partes de ellos, obligatorios, específicos, y de especialidad fundamental, que coincidan a juicio de la Junta Docente, en su denominación, duración y resultados de aprendizaje.

En lo referente a la convalidación de los diferentes módulos profesionales, se llevará a cabo por el organismo correspondiente de acuerdo con la normativa en vigor.